



Municipalidad Distrital de Catacaos - Piura



“Catacaos, Capital Artesanal de la Región Grau”

“Año de la Universalización de la Salud”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 054 - 2020 -MDC

Catacaos, 18 de Setiembre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal por el Distrito de Catacaos, en Sesión Extraordinaria N° 029-2020, de fecha 15 de Setiembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194° establece: “Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...) “La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante de Resolución Directoral N°203-2020-MIMP/OGA en la que se RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia bajo la modalidad de donación de bienes adjudicados y donados, por un valor total de S/17,198.81 (Diecisiete mil ciento noventa y ocho con 81/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos, distrito de Catacaos, provincia de Piura Región Piura, conforme se detallan en los anexos de la mencionada Resolución. (...) ARTÍCULO TERCERO.- La entidad beneficiaria tiene el plazo de diez (10) la recepción de los bienes transferidos en calidad de donación. En caso la entidad beneficiaria no cumpla con este plazo, los bienes revertirán al Ministerio del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.(...)

Que, con Informe N° 000352-2020/MDC.G.A.J., de fecha 10 de Setiembre de 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley N° 27972, ha previsto en su ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL Corresponde al concejo municipal: 20. Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad (...), por lo que siendo así es que se deberá informar al pleno del concejo de la DONACIÓN, ser recibida por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

Que, con Dictamen N° 013-2020-MDC-CEPCIYCTI, de fecha 27 de Julio del 2020, la Comisión de Economía, Presupuesto, Control de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional presidida por el Ing. Alexis Aguilar Correa e integrada por los señores: Abg. Edwin Timana Villegas como Vicepresidente y el Abg. Fernando Joel Llompar Sullón, recomienda la aprobación para la adjudicación de Mercancías a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos. Así mismo Sugerir que el presente Dictamen sea considerado para la Sesión Extraordinaria celebrada el día 15 de Setiembre, ya que según Artículo 3 que resuelve la Resolución Directoral N° 203-2020-MIMP/OGA, se cuenta con un plazo de 10 días hábiles para la recepción de bienes transferidos.

POR TANTO:

Estando a la decisión **UNÁNIME** del Concejo Municipal de Catacaos, tomado en la Sesión Extraordinaria N° 029-2020, del día Martes 15 de Agosto del presente año.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la donación de bienes a favor de la Municipalidad Distrital de Catacaos por parte del Ministerio de las Mujer y Poblaciones Vulnerables, por un valor total de S/17,198.81 (Diecisiete mil ciento noventa y ocho con 81/100 Soles), conforme se detallan en los anexos de la Resolución Directoral N° 203-2020-MIMP/OGA.

ARTÍCULO SEGUNDO: REALIZAR, las acciones administrativas a fin de trasladar las mercancías a los almacenes de la entidad, en el plazo previsto para tal fin en la Resolución Directoral N° 203-2020-MIMP/OGA y las demás exigencias de la mencionada Resolución.

ARTICULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento a las instancias administrativas de esta Municipalidad para los fines del caso y el cumplimiento de lo dispuesto.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de Catacaos
José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE